

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 5.544/2013

Por Resolución de la Alcaldía 130522002URB, de fecha 22 de mayo de 2013, se adopta el acuerdo que se transcribe a continuación:

"130522002URB. Resolución de la Alcaldía iniciando Expediente para restablecer las condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público en la calle Louis Braille, 2, de esta localidad, Propiedad, de don Francisco Raya Castillo.

A la vista del informe de comprobación emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 22 de abril de 2013, por el que se concluye que concurre causa de iniciación del procedimiento de imposición de Orden de Ejecución, y del informe del Técnico Jefe de Urbanismo de fecha 3 de mayo de 2013, y

Resultando. Que consultado el Registro de la Propiedad de La Rambla, la finca con referencia catastral 8105102UG4780N, número 2 de la C/ Louis Braille, de esta localidad, no figura inscrito en dicho Registro, siendo el titular catastral don Francisco Raya Castillo.

Considerando. Que esta Alcaldía es competente en el caso que nos ocupa, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Regimen Local y normas concordantes,

Por la presente emito la siguiente,

Propuesta de Resolución:

Primero. Ordenar la ejecución en la finca propiedad de don Francisco Raya Castillo, sita en la C/ Louis Braille, 2, de esta localidad, de las obras que se detallan a continuación:

- 45 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de limpieza y reparación del pavimento de la azotea, de los balcones y ventanas, así como del canalón y bajante de fachada, consistente en retirada de malas hierbas, trastes y demás restos existentes, limpieza, saneado y reparación del pavimento (eliminación de materia orgánica incrustada,

saneado y tratamiento de juntas, sustitución y/o recolocación de baldosas sueltas o rotas,...), incluso carga y transporte del material extraído a vertedero autorizado y sellado de puertas de azotea, a 8 €/m<sup>2</sup>: 360 euros.

- 42 m<sup>2</sup>, aproximadamente, de impermeabilización de azotea, realizado con mano de imprimación de pintura de caucho, fibra de vidrio y tres manos de acabado de pintura de caucho, con recrecido de unos 20 cms., sobre paredes perimetrales, incluso extendido, colocación y remates en encuentro con paredes, introduciendo la lámina en la pared, previa apertura de regola y remate con monocapa o en junta de ladrillo visto, a 12 €/m<sup>2</sup>: 630 euros.

La adopción de esta propuesta de Orden de Ejecución se justifica en el deber que tienen los propietarios de terrenos y edificaciones de mantenerlos en condiciones de Seguridad, Salubridad y Ornato Público.

Segundo. El coste estimado de las obras necesarias a realizar en la Finca de la C/ Louis Braille, 2, es de mil cuatrocientos veinticinco euros con cincuenta céntimos de euro (1.425'50 €).

Tercero. El plazo para la ejecución de las obras es de 30 días.

Cuarto. Notificar esta propuesta de orden de ejecución a los propietarios, que dispondrán de un plazo de 15 días para presentar cuantas alegaciones, justificaciones y documentos estimen necesarios, advirtiéndoles de que, en caso de incumplimiento injustificado de la Orden de Ejecución, la Administración actuante podrá adoptar cualesquiera medidas de ejecución forzosa, y a la Secretaría municipal.

Quinto. Dése traslado de la presente Resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento y al Interesado".

Dado que se intentó notificar la Resolución por correo certificado a don Francisco Raya Castillo, en el domicilio de calle Louis Braille, 2, esta es devuelta por el Servicio de Correos por "Desconocido", por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.4 de la LRJAPPAC, se procede a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de su notificación al interesado.

Fernán Núñez, 7 de junio de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.